



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/CCE/AC.2/2
2 de mayo de 1956

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
COMISION CENTROAMERICANA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES



Primera Reunión
Guatemala, 16 de julio de 1956

BASES DE ORGANIZACION Y TEMARIO COMENTADO

Memorandum formulado por la Secretaría*

I. Antecedentes

Una de las finalidades principales del programa de integración económica del Istmo Centroamericano emprendido en 1952 por los Ministros de Economía de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, constituidos en el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, es promover el desarrollo industrial como parte del desarrollo económico del Istmo, aprovechando las posibilidades que ofrece el mercado conjunto de los cinco países.

El desarrollo industrial sobre esta base de conjunto podría comprender tanto la creación de industrias nuevas como la ampliación de las existentes. Su característica esencial —que lo distingue del desenvolvimiento de la industria dentro del marco puramente nacional de cada país— es la posibilidad de alcanzar una escala de producción suficientemente grande para obtener las economías propias de los procesos industriales más avanzados y de mayor capitalización. En el caso de industrias aún no establecidas en

* En consulta con los expertos industrial y agrícola, de la AAT y la FAO, respectivamente, asignados al programa de integración económica del Istmo Centroamericano, así como con el economista industrial de la AAT asignado al ICAITI.

/Centroamérica,

Centroamérica, las ventajas de plantear su creación desde el principio con vistas al mercado de conjunto de los cinco países son evidentes y pueden ser decisivas para que un proyecto determinado pueda realizarse o no. En el caso de las industrias ya existentes, tal vez no sea siempre posible lograr que se desenvuelvan hasta el máximo permitido por el mercado de conjunto; sin embargo, mediante una adecuada coordinación de proyectos y una especialización debidamente estudiada por tipos de productos, sería posible que ciertas plantas trabajaran en condiciones de mayor eficiencia y rendimiento para abastecer mercados en más de un país centroamericano.

En una perspectiva de largo plazo, el desarrollo industrial sobre base del mercado total centroamericano tiene además la ventaja de que crea una mayor demanda de materias primas y puede permitir a su vez el establecimiento de otras plantas que, aun cuando no tengan escala centroamericana, sólo serían posibles en virtud del consumo de sus productos por una fábrica que sirva a los cinco países. De esta manera se producirá gradualmente una complementación e interrelación más adecuadas en la estructura industrial de Centroamérica. Del mismo modo, los subproductos de las industrias regionales pueden dar origen a procesos industriales nuevos para su aprovechamiento.

El concepto del desarrollo industrial dentro del marco más amplio del mercado centroamericano deberá apreciarse en un sentido dinámico. Su objeto no es desplazar a la actividad existente, sea industrial, comercial o agrícola, sino, antes bien, crear nuevas fuentes de producción que, por su acción sobre el resto de la economía, contribuirán a

/facilitar

facilitar el desarrollo económico paralelo de todos los sectores de actividad. Por sus repercusiones directas e indirectas, el mercado conjunto de cinco países será más que la suma de cinco mercados nacionales.

Desde la iniciación del programa se han hecho algunos estudios preliminares para el establecimiento de industrias --entre ellos los relativos a una posible fábrica de celulosa y papel. En la Tercera Reunión del Comité, celebrada en Managua en enero de 1956, el Comité consideró llegado el momento de procurar una mayor participación de la iniciativa privada en los aspectos industriales del programa y a tal fin acordó crear una Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, integrada por dos representantes de cada país, uno de los cuales deberá ser de la iniciativa privada (Resolución 28 (CCE)). El objeto de la Comisión habrá de ser intercambiar información sobre iniciativas y proyectos de actividades industriales y examinar formas prácticas para adelantar los estudios técnicos y económicos que se requieran, todo ello con vistas al desarrollo más adecuado de las industrias, la ampliación de las posibilidades del mercado en Centroamérica y la interrelación y correlación entre distintos tipos de industria. La Comisión deberá reunirse por lo menos dos veces al año.

La Secretaría de la Comisión está constituida por la misma Secretaría del Comité de Ministros de Economía, o sea la Secretaría de la CEPAL.

Podrán prestar colaboración técnica los asesores y expertos del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y otros expertos de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

/De acuerdo

De acuerdo con la invitación formulada por el Gobierno de Guatemala, se proyecta que la primera reunión de la Comisión se celebre en la ciudad de Guatemala del 16 al 21 de julio de 1956.

El objeto del presente memorandum es indicar con mayor amplitud las funciones que podría desempeñar la Comisión, considerar los objetivos de su primera reunión y sugerir un proyecto de temario.

Se anexa copia de la Resolución 28 (CCE) antes citada.

II. Funciones de la Comisión

Al traducir a la práctica las recomendaciones de la Resolución 28 (CCE) aprobada en Managua el 27 de enero de 1956, las funciones de la Comisión podrían ser las siguientes:

a) Información industrial. La Comisión en sus reuniones periódicas deberá servir como medio de intercambio de ideas y datos sobre las iniciativas y proyectos industriales de Centroamérica. Además, será de interés promover la recopilación y difusión de datos sobre las industrias existentes. La Comisión podría también alentar la constitución de registros o directorios industriales por países y para la región en su conjunto.

b) Estímulo de industrias regionales. Por medio de la Comisión se llamaría la atención de los industriales centroamericanos sobre las oportunidades para el establecimiento o expansión de determinadas industrias sobre una base de mercado centroamericano amplio. Tales posibilidades pueden derivarse de la labor desarrollada por los institutos de fomento, las empresas particulares y otras organizaciones, y de los

/estudios

estudios que realicen los organismos internacionales (por ejemplo, la CEPAL, la AAT, la FAO y el ICAITI). En sus reuniones semestrales y a través de las organizaciones industriales y otros organismos nacionales competentes, la Comisión podría dar lugar a que se conozca información técnica y económica sobre las industrias consideradas de interés para la integración económica centroamericana, se discuta debidamente la razón de su utilidad y se examinen los requisitos para la realización de las iniciativas y proyectos que se propongan.

c) Favorecimiento de medidas gubernamentales de estímulo industrial.

Para facilitar en Centroamérica el establecimiento o la expansión de industrias con vistas al mercado multinacional, la Comisión podría examinar, y sugerir a los gobiernos, medidas de índole fiscal, crediticia, comercial, de tarifas y otras conexas que favorezcan dicho desarrollo. Las conclusiones podrían ser de carácter general o relativas a una iniciativa o proyecto industrial determinado. La Comisión podría también sugerir orientaciones a los organismos privados de los cinco países respecto a su cooperación en las materias arriba citadas.

d) Estudios. La Comisión podría examinar y proponer procedimientos adecuados para promover o continuar los estudios preliminares necesarios a la ampliación o establecimiento de industrias en escala centroamericana.

e) Financiamiento e inversión. Por medio de la Comisión, los delegados nacionales particulares y oficiales tendrían oportunidad de examinar y proponer distintas posibilidades financieras para proyectos industriales concretos, tomando en consideración las fuentes internas y externas de capital.

III. Objetivos de la primera reunión

Las funciones arriba señaladas son una indicación de los lineamientos generales con arreglo a los cuales podría desenvolverse la actividad de la Comisión. La labor a desarrollar debe surgir del intercambio de opiniones entre los gobiernos y las industrias de Centroamérica. Ellos solos sabrán hasta dónde están dispuestos a llegar en sus esfuerzos para una integración industrial.

La primera reunión de la Comisión debe por lo tanto tener dos objetivos:

a) Crear un clima de cooperación entre los industriales centroamericanos, los representantes de los organismos nacionales de fomento y otros representantes gubernamentales, a fin de procurar una acción conjunta en beneficio del desarrollo industrial con vistas al mercado integral de Centroamérica.

b) Señalar medios específicos para alentar el desarrollo de industrias declaradas de interés para el programa de integración por el Comité de Cooperación Económica, así como de otras industrias sugeridas por los participantes, teniendo en cuenta la conveniencia de coordinar los esfuerzos de los cinco países y procurar la mayor complementaridad industrial posible.

Los resultados de la reunión serán resumidos en un informe que se elevará a la consideración del Comité de Cooperación Económica. No se redactarán actas de las sesiones diarias ni se adoptarán resoluciones formales, pero sus conclusiones serán recogidas en el informe final.

IV. Proyecto de temario

El temario provisional de la primera reunión ha sido formulado

/por la

por la Secretaría previa consulta con los Ministros de Economía de Centroamérica y con representantes de los cinco países ante la Comisión. (Véase Doc. E/CN.12/CCE/AC.2/1)

A continuación se explican con mayor detalle los puntos principales del temario:

4. El desarrollo industrial dentro del marco del programa de integración económica centroamericana
 - a) Exposición de la Secretaría de la CEPAL
(Descripción del programa, cómo funciona, organismos de las Naciones Unidas que participan en él, distintos aspectos de la integración y su significado práctico para el industrial centroamericano)
 - b) Exposiciones de los participantes
(Los delegados nacionales tendrán la oportunidad de exponer sus puntos de vista y explicar lo que esperarían del programa, sin entrar en la discusión de proyectos específicos, de los cuales se tratará más adelante)
5. Requisitos y medios para la realización de iniciativas y proyectos industriales centroamericanos
 - a) Intercambio de información y contactos
(Exposición del economista industrial de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas asignado al programa de integración económica centroamericana sobre la influencia del intercambio de información en el desarrollo industrial y papel que podría desempeñar la Comisión en el establecimiento de contactos entre los industriales y otros sectores interesados)
 - b) Metodología de desarrollo de proyectos industriales
(Exposición del Director del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI))
 - c) Investigación científica y tecnológica: Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)
(Exposición del Director del ICAITI sobre las funciones y actividades del Instituto y los servicios que puede prestar a la industria)
 - /d) Aprovechamiento

- d) Aprovechamiento de otras fuentes de asesoría técnica
(Uso de la asistencia técnica que prestan diversas organizaciones de las Naciones Unidas y posibilidades de aprovechar otras fuentes disponibles de asesoría)
- e) Cooperación de la Comisión con organismos de la iniciativa privada
(Exposición de una de las delegaciones sobre posibles formas de enlace entre la Comisión y los industriales a través de sus cámaras y de sus delegados nacionales)
- f) Cooperación de la Comisión con los gobiernos e instituciones oficiales
(Exposición de una de las delegaciones sobre formas de cooperación y formulación de sugerencias para facilitar los programas de industrialización)

6. Examen del Proyecto de régimen de industrias centroamericanas de integración

(De acuerdo con la Resolución 26 (CCE) aprobada por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano en enero de 1956, la Secretaría ha elaborado un Anteproyecto de régimen de industrias centroamericanas de integración. El Anteproyecto será sometido a un grupo de expertos de los cinco países que se reunirá en Managua en junio de 1956. El régimen definirá lo que es una industria centroamericana de integración, cuáles son los requisitos que debe cumplir y de qué privilegios gozará. El Proyecto de régimen será presentado a la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, antes de someterlo al Comité de Cooperación Económica, dando de tal manera oportunidad a los delegados para comentar y exponer sus criterios sobre el proyecto)

7. Algunas posibilidades concretas de desarrollo industrial para el mercado centroamericano

- a) Derivados del petróleo
- b) Llantas, cámaras y otros productos de hule
- c) Pinturas y barnices
- d) Envases (de vidrio, papel, metal o plástico)

/o) Cerámica

- e) Cerámica
- f) Fibras de rayón
- g) Otras posibilidades

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, en su Tercera Reunión, declaró de interés para la integración económica catorce ramas industriales. De éstas se incluyeron en el temario provisional cinco, y se agregó una más, que parece presentar posibilidades de integración. En la selección se procuró incluir especialmente aquellas industrias en las cuales ya existen proyectos o que están en proceso de realización (tal como la industria de llantas) y aquellas otras que estando ya establecidas sobre una base nacional (tal como la industria de pinturas), parecen presentar posibilidades de expansión económica con vistas a un mercado más amplio.

Además de las industrias consideradas en el temario los delegados podrán presentar ante la Comisión cualesquiera otros estudios o proyectos de industrias que siendo de interés para sus países respectivos tengan condiciones favorables para operar sobre una escala multinacional.

Cada una de las industrias incluídas en el temario sería presentada como sigue:

En caso de que la industria exista ya o esté en vías de planeación en cualquiera de los países, se haría primero una exposición del proyecto por la delegación del país de que se trate. En caso contrario, la Secretaría presentaría una exposición sobre la posibilidad de establecer la industria en

/Centroamérica

Centroamérica. Seguirían observaciones por parte de la Secretaría y los participantes técnicos (expertos de asistencia técnica, del ICATTI, FAO, etc.) sobre mercados, factores tecnológicos clave, tamaño mínimo económico y experiencias paralelas en otros países. Se proseguiría a una discusión general y a la formulación, en su caso, de conclusiones.

Con referencia a las seis actividades industriales indicadas, la Secretaría cuenta con información y datos para el examen de cada una de ellas. Si por iniciativa de los participantes se presentaran proyectos sobre ramas industriales hasta ahora no estudiadas podrían examinarse preliminarmente con ayuda de los técnicos que asistan a la Reunión.